

	POLITICA DE PREVENCIÓN DE ACOSO LABORAL	Versión: 03	POL-GG-05
		Fecha de Aprobación: 25/02/2024	
	GESTIÓN GERENCIAL	1 de 1	

Conscientes de la importancia de establecer mecanismos de prevención de las conductas de acoso laboral, **QUALITY TRANSPORTES S.A.S.**, ha creado el Comité de Convivencia Laboral, el cual en conjunto con todos los trabajadores, establecerá actividades tendientes a generar una conciencia colectiva de sana convivencia, que promueva el trabajo en condiciones dignas y justas; la armonía entre quienes comparten vida laboral empresarial y ambientes de trabajo y proteja la intimidad, la honra, la salud mental y la libertad de las personas en el trabajo.

QUALITY TRANSPORTES S.A.S., se compromete a implantar y vigilar el cumplimiento de las normas dirigidas a prevenir cualquier conducta o comportamiento que implique la calificación de acoso laboral, a salvaguardar la información que sea recolectada, a la vez que a dar trámite oportuno a las quejas que pueden aparecer en torno al acoso laboral a través del **COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL**, según la Resolución No. 652 y 1356 de 2012. El no cumplimiento de esta política será considerado una falta grave y como tal se le dará el manejo contemplado en el reglamento interno de trabajo de la empresa.

QUALITY TRANSPORTES S.A.S. dará aplicabilidad a las siguientes prohibiciones, medidas preventivas y correctivas:

- Cada persona deberá procurar en todo momento evitar cualquier conducta que pueda crear una atmósfera de hostilidad o intimidación en el lugar de trabajo.
- Todos los trabajadores, contratistas y demás involucrados deben actuar con tolerancia, sensibilidad, respeto e imparcialidad en lo que se refiere a las culturas y antecedentes de los demás.
- Todos los trabajadores, contratistas y clientes tienen la responsabilidad personal de mantener un ambiente de trabajo armonioso. Deberán comportarse de manera tal que asegure que el lugar de trabajo esté libre de toda forma de acoso laboral.
- Cada jefe inmediato deberá demostrar con claridad esta responsabilidad con su propio ejemplo, fomentando un ambiente laboral positivo en el que el acoso laboral no ocurra y no se consienta, y asegurando que se preste atención inmediata al cumplimiento de esta política.

Con el propósito de asegurar que todos los trabajadores de la Empresa **QUALITY TRANSPORTES S.A.S.**, tengan un entorno de trabajo en el que la dignidad de la persona sea respetada, se rechaza de raíz el Acoso Laboral, en todas sus modalidades y formas, sin primar quién sea la víctima o el ofensor, ni cual sea su rango jerárquico. Esta política será publicada, divulgada y actualizada cada vez que la entidad lo considere pertinente. De igual manera estará disponible a todas las partes interesadas.

BELSI CHIA GELVES
Gerente

Fecha aprobación: 25 Febrero 2024